

Los libros impresos novohispanos del siglo XVII: entre el género textual y el género material

*The printed books of New Spain in the seventeenth century:
between textual genre and material genre*

Andrea M. Pérez González

Radboud Universiteit

ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-0488-4101>

andrea.perez@ru.nl

Recibido: 27/09/2023. **Aceptado:** 11/10/2024. **Publicado:** 10/06/2025

RESUMEN: En el estudio de los géneros novohispanos se ha partido generalmente de consideraciones immanentes, que se sirven del análisis en el interior de los textos para clasificar la compleja producción textual durante el México Virreinal. En este artículo se propone la revisión de un amplio corpus de libros impresos en el siglo XVII que, vistos desde su complejidad material y paratextual, revelan la consideración que los lectores, escritores y censores de su tiempo tenían respecto de los géneros textuales preponderantes de la cultura letrada novohispana.

PALABRAS CLAVE: géneros textuales; Nueva España; libro impreso; paratextos.

ABSTRACT: The study of the textual genres of New Spain has generally been based on immanent considerations, in which the texts' internal characteristics are classified from a modern perspective. This paper proposes the revision of a wide corpus of books printed in the seventeenth century which, when seen through their material and paratextual complexity, reveal the attitudes of readers, writers and censors of that time towards the textual genres that prevailed in Mexican colonial literary culture.

KEYWORDS: textual genres; New Spain; printed book; paratexts.

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO / CITATION: Pérez González, Andrea M. 2025. "Los libros impresos novohispanos del siglo XVII: entre el género textual y el género material". *Revista de Indias* 85 (293): 1627. doi: <https://doi.org/10.3989/revindias.2025.1627>.

LA CULTURA LETRADA NOVOHISPANA VISTA A TRAVÉS DE LA MATERIALIDAD DEL LIBRO IMPRESO

En el siglo XVII, la censura ejercida por las autoridades civiles y eclesiásticas novohispanas no solo regulaba los contenidos de los libros, sino que, de manera indirecta —como se mostrará más adelante— influía también en su materialidad. La preceptiva impulsada por los censores, miembros de la “ciudad letrada”¹, operaba como un control ideológico del contenido, y, además, jugaba un papel clave en la configuración editorial del género, ya que establecía los parámetros según los cuales se definían ciertos géneros en su materialidad.

El proceso de escritura y difusión del pensamiento novohispano, por tanto, dependía de un entramado social en el que las autoridades —sujetas al proyecto ideológico de la Corona española— implementaban mecanismos de control que repercutían tanto en los temas tratados en los libros como en su existencia física. Estos mecanismos determinaron la circulación del pensamiento escrito en la Nueva España durante el siglo XVII y propiciaron la proliferación de ciertos géneros textuales que se ajustaban a las normativas establecidas.

El libro impreso en la Nueva España durante este periodo es, pues, un testimonio del control y ordenamiento de la producción escrita, ya que su conformación textual y material respondía a estos mecanismos preceptivos. Para el estudio de los géneros textuales predominantes durante el virreinato es fundamental observar y analizar el libro impreso en toda su complejidad. Los elementos editoriales, como la portada, el formato y los paratextos, no solo reflejan la concepción genológica de los textos, sino que también permiten comprender cómo el control preceptivo ejercido sobre el contenido textual influía indirectamente en la concepción del libro como un producto editorial con características uniformes. Así, para abordar la circulación del pensamiento escrito novohispano en el siglo XVII y la evolución de sus géneros textuales, es imprescindible comenzar con el análisis material del libro impreso.

Para proponer esta revisión de la producción libraria novohispana, nos hemos servido del análisis material y paratextual de los libros novohispanos impresos durante el siglo XVII que se conservan en la Biblioteca Nacional de México (sita en Ciudad de México), una colección amplia y representativa de la cultura impresa novohispana del siglo XVII, a través de la cual se pueden extraer conclusiones relevantes para el estudio de la cultura letrada novohispana en un sentido más amplio².

¹ Remitimos a la visión de Ángel Rama (1998), que llama “ciudad letrada” al espacio simbólico y estructural donde los intelectuales, burócratas y escritores desempeñan un papel clave en la construcción del orden social, manteniendo una relación cercana con el poder. Como observa Rama, esta élite letrada ha sido responsable de la planificación urbana, la educación, la administración estatal y la producción cultural, lo que les ha permitido moldear la identidad y las narrativas oficiales de las naciones latinoamericanas. Aunque, para los fines del presente trabajo, vale la pena retomar la conceptualización que propone Magdalena Chocano Mena en *La fortaleza docta* (1999). Pues, como se podrá ver más adelante, nos interesa de manera especial la confluencia de poderes intelectuales y religiosos, que convergen de manera particular en la figura del censor, un religioso erudito vinculado a las instituciones civiles. Como apunta Chocano Mena, los miembros del clero eran un “segmento minúsculo dotado de una alta cuota de poder que lo hacía sumamente defensivo frente a cualquier posibilidad de apertura: la «ciudad letrada» era una fortaleza” (Chocano Mena 1999, 178-179).

² La Biblioteca Nacional de México, Ciudad de México (BNM) alberga uno de los acervos más completos y representativos de la producción libraria novohispana, lo que la convierte en una fuente clave para cualquier estudio sobre la circulación del pensamiento impreso en la Nueva España. Formada a partir de fondos bibliográficos de instituciones virreinales, como las órdenes religiosas, la Real y Pontificia Universidad y la Catedral, la BNM resguarda un amplio corpus de impresos que abarca desde el siglo XVI hasta el XIX. La riqueza y diversidad del acervo, que incluye obras en español, latín, lenguas indígenas y otras lenguas europeas, lo convierte en un recurso indispensable para el estudio de la producción libraria novohispana. En 1929, la BNM fue transferida a la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), que, en 1967, creó el Instituto de Investigaciones Bibliográficas para gestionar,

De los impresos novohispanos del siglo XVII conservados en la Sala Mexicana de la Biblioteca Nacional de México, se estudian 89 ejemplares que, a partir de su información catalográfica, así como de la constatación de la información relativa a los géneros en las bibliografías de José Toribio Medina y de Vicente de Paula Andrade³, permiten el análisis integral del género textual y editorial. Puesto que el punto de partida es el libro impreso, al estudiar los géneros textuales preponderantes en la Nueva España partiremos del libro como unidad y no de su contenido literario.

Las “etiquetas genológicas” o “etiquetas tipológicas” que hemos podido identificar a partir de elementos materiales y paratextuales son: sermón (25), vida (13), tratado (10), poesía (8), doctrina (8), manual (6), historia (5), relación de fiestas (5), crónica (4), relación (3), arte (1) y compendio (1). Dado que el propósito de esta investigación es hacer resurgir desde la propia materialidad del libro la consideración sincrónica de los géneros textuales —es decir, cuáles eran, cómo se llamaban, y qué características tenían los principales géneros textuales novohispanos—, no hemos partido de nomenclaturas críticas para designarlos y clasificarlos. Por el contrario, nuestro propósito es dar a conocer, no solo las reflexiones y consideraciones teóricas que los lectores y autores tenían respecto de algunos de estos géneros textuales, sino también los propios límites y denominaciones que recibían en su momento histórico. Por lo tanto, nuestra clasificación responde a los nombres de los géneros según se constata en los distintos elementos que entroncan el análisis: los títulos de los libros, las aprobaciones y los índices. Este trabajo se enfocará en las tres “etiquetas tipológicas”⁴ que predominan en el corpus: “sermón”, “vida” y “tratado”, y se desarrollará una metodología para evaluar si estas etiquetas se corresponden con géneros textuales y editoriales, así como para identificar los componentes que los definen.

Los elementos materiales y paratextuales de este corpus se analizarán con el objetivo de determinar en qué medida su recurrencia permite conceptualizar un conjunto específico de libros como un género textual y editorial, simultáneamente. Asimismo, se examinará cómo estudiar aquellos libros que, a pesar de compartir un elemento identificador común, como la “etiqueta tipológica” en el título o en algún paratexto, no presentan coincidencias en otros aspectos materiales y textuales. Sin embargo, el punto más significativo de este estudio es la propuesta de que los parámetros que delimitan un género editorial no son únicamente de carácter material o textual, sino que surgen a partir de una unidad previamente determinada por los discursos paratextuales acerca del texto central. Estos discursos acerca del género textual, presentes especialmente en el título, el índice y la aprobación, juegan un papel crucial en la configuración del género editorial.

Por último, esta clasificación no se abordará únicamente desde la perspectiva editorial —manifestada en los elementos que aquí estudiaremos, tales como la portada y el formato— sino también desde una dimensión cultural preceptiva. Esta última refleja las normas y convenciones que orientaban la producción libraria y la cultura letrada en la Nueva España, presente en los discursos preceptivos y aquiescentes que se encuentran en los preliminares de los libros impresos de este periodo.

conservar y poner en valor este patrimonio bibliográfico, cuyo estudio es fundamental para comprender la historia intelectual de México y su proyección en el ámbito bibliográfico.

³ Nos referimos, naturalmente, a las obras de referencia en el campo de la bibliografía mexicana: Medina 1813-1821 y de Paula Andrade 1894.

⁴ Proponemos el término “etiqueta tipológica” para referirnos al nombre que los textos recibían a partir de sus características, funciones o utilidad en el periodo estudiado. Si bien la noción de género existía ya en este momento, no se puede dar por hecho que la coherencia de características o componentes genéricos tuviera asignado un nombre para el género que funcionara de manera uniforme. Lo que sí nos consta, a partir de este estudio, es que los censores, autores y lectores compartían ciertas “etiquetas tipológicas” para nombrar los textos; mientras que los componentes genológicos que se explorarán en este trabajo —características literarias o retóricas, estilo, función del texto; así como componentes materiales: formato, portada, índice— se homogeneizan a partir de dinámicas preceptivas y editoriales distintas.

DISCURSOS PARATEXTUALES Y COMPONENTES EDITORIALES: UNA METODOLOGÍA PARA LA DELIMITACIÓN DE LOS GÉNEROS TEXTUALES EN LA NUEVA ESPAÑA

El elemento más determinante para este análisis es la aprobación o censura previa, ubicada en los preliminares del libro, ya que proporciona un meta-discurso que evalúa el libro en su totalidad: su utilidad, contenido y propósito. Este paratexto es clave para estudiar la configuración del género textual desde un enfoque preceptivo.

Para el estudio del género editorial, nos centraremos en otros dos paratextos fundamentales, el título y el índice, así como en un componente material esencial, el formato del libro. Estos elementos materiales permiten establecer una conexión entre el género editorial y el género textual, lo que nos lleva a determinar que la preceptiva de la élite letrada novohispana —responsable de la producción, autorización y promoción de textos alineados con los intereses coloniales— estaba vinculada, directa o indirectamente, con la industria editorial. Como resultado, se crearon productos culturales que mostraban una notable homogeneidad tanto en sus componentes literarios o textuales, como en los materiales y editoriales del libro impreso.

La aprobación, un paratexto burocrático necesario para obtener la licencia de impresión, es clave para analizar la configuración de los géneros textuales en el siglo XVII. Aunque inicialmente su objetivo era asegurar que las obras no contravinieran la fe católica o los intereses de la monarquía, con el tiempo, la aprobación se adaptó al espacio paratextual, asumiendo funciones críticas y evaluando aspectos como el tema, el estilo y la trayectoria del autor. Partiendo de la aseveración de Robert Darnton: “la censura no era simplemente una cuestión de purgar herejías, era positiva — una aprobación real del libro y una invitación oficial a leerlo”⁵— sería interesante afinar el enfoque con el cual se analiza la función de estos paratextos dentro del libro. Dado que la labor censora evolucionó progresivamente hacia una empresa intelectual que superaba la mera prohibición de materiales peligrosos, los censores pueden considerarse hombres de letras cuyo trabajo, la crítica y apología de la obra, podría verse también como una labor intelectual, sin descartar necesariamente su función censora⁶.

El presente trabajo se centra en los discursos críticos presentes en las aprobaciones novohispanas, que además de censurar, clasificaban y situaban las obras dentro de un género textual determinado. El objetivo es comprender cómo estos discursos, junto con la materialidad del propio libro, ayudaban a configurar los géneros textuales en la Nueva España del siglo XVII. Además, el análisis de la aprobación se complementará con el estudio de los elaborados títulos de los libros, para ofrecer una visión más completa de la estructura paratextual, ya que el título es uno de los paratextos que mejor refleja el contenido y, por consiguiente, el género textual al que se adscribe la obra. Este paratexto, considerado junto con el formato, da pie al análisis del género editorial, según lo esbozó Víctor Infantes⁷. A partir del registro del título del libro y su formato, será posible proponer una

⁵ Darnton 2014, 29. La traducción es mía.

⁶ Coincidimos con la observación de Robert Darnton en las censuras sobre el libro francés del siglo XVIII, a pesar de que la coyuntura cultural, política y social en la Nueva España impide establecer un paralelismo fiel al caso francés: “A few positive reports go on at such lengths that they read like book reviews (...). Far from sounding like ideological sentinels, the censors wrote as men of letters, and their reports could be considered as a form of literature” (Darnton 2014, 30).

⁷ Infantes insiste en la importancia del título para el estudio genológico de los textos: “Estas precisiones críticas son a menudo olvidadas a la hora de carear el sentido y significado de un texto, suelen arrinconarse hacia la descripción bibliográfica cuando esta (incluso) se hace necesaria y habitualmente no las mencionamos, sin caer en la cuenta de la

primera clasificación de la materia textual —o literaria, según corresponda— partiendo de que algunos de los elementos identificativos de estos libros provienen “de su condición de libro, [algo que podría] explicar —incluso condicionar— sus características literarias”⁸. Es importante integrar, además, las observaciones de los índices, paratextos editoriales que, si bien no se prestan a un análisis textual detallado, como sí lo permite la aprobación, aportan información relevante sobre el género textual y la hibridez genérica en algunos libros.

Este primer análisis del aspecto material de los libros seleccionados permite establecer una clasificación provisional de la materia escritural a partir de su materialidad; algo que se ha probado oportuno en el caso de algunos géneros sin género literario en el panorama español, como sucede con la “narrativa caballeresca breve”, que no se había podido clasificar a partir de características inmanentes o propiamente literarias; pero que, vistas estas obras a la luz de una serie de parámetros materiales, constituyen un tipo de género, en tanto que responden a unas leyes (editoriales) determinadas.

Sin embargo, es importante insistir en que no es posible extraer conclusiones absolutas respecto de los géneros textuales en el siglo XVII exclusivamente a partir de parámetros materiales. Por ello, es necesario tener en cuenta —como apunta José Pascual Buxó, respecto de los géneros literarios— que en la Nueva España dichas obras, independientemente de sus componentes formales internos,

... terminan siendo irremisiblemente “administradas” por las instituciones políticas y culturales encargadas de sancionarlas, difundirlas, jerarquizarlas y, sobre todo, convertirlas —cuando sea el caso— en “monumento” de los valores ideológicos que ahorman las conciencias de una determinada comunidad histórica⁹.

En este sentido, es necesario observar las aprobaciones —el elemento central del análisis— como testimonios privilegiados de ese intento, por parte de las instituciones, de “sancionar, difundir y jerarquizar” la cultura escrita novohispana. Si se considera, pues, que la aprobación constituye una manera —directa o indirecta— de ordenación y clasificación del texto impreso, sería necesario analizar estos paratextos a fin de poder aventurar conclusiones más certeras sobre lo que constituía, durante el siglo XVII, la noción de género. Para ello, prescindiremos de las conceptualizaciones más formalistas y estructuralistas que buscan determinar en el interior del texto las características o reglas internas para su clasificación, y partiremos —solo a fin de sentar las bases de qué se entiende, en este estudio, por dicho término— de la noción de género como límite ineludible que propone Derrida¹⁰; así como de la necesidad de contemplar esta serie de características o elementos compositivos en el marco de su manifestación histórica, según sugiere Jauss¹¹. Y, si bien la visión de Ruiz Pérez sobre el género en los Siglos de Oro se refiere particularmente a los géneros literarios, resulta útil su noción de género como “diasistema”, pues no se puede pasar por alto que cualquier indagación sobre el género debe considerarse una de las múltiples aristas de que se compone este complejo modelo de categorización:

importancia de ese rótulo identificativo que puede en (muchas) ocasiones revelar algunos enigmas de su constitución y de su conocimiento” (Infantes 2014, 155).

⁸ Infantes 2001, 38.

⁹ Infantes 2001, 46.

¹⁰ Si bien no entraremos a profundizar en la conceptualización teórica de los géneros, resulta útil para determinar nuestro punto de partida en este asunto, retomar la aséptica definición que propone Derrida para el género: un límite entre un conjunto de elementos que crea una categoría a partir de la diferencia. Véase Derrida 1980, 55-81.

¹¹ Es importante considerar los géneros como una manifestación histórica y no como una categoría impuesta *a posteriori*, a partir de características inmanentes en los textos, lo cual es válido para estudios de otro tipo, como los literarios. Véase Jauss 1986, 37-76.

Una estructura cambiante a lo largo del tiempo, en la que los sucesivos procesos de desaparición de géneros e incorporación de otros nuevos alteran las relaciones de semejanza y oposición, pero sin cambiar en lo sustancial la naturaleza del modelo. Es por ello que la determinación del género de una obra de estos siglos no puede realizarse sin tener en cuenta, además de la percepción que de ella pudieran tener sus contemporáneos, la tradición en que se inscribe y el resto de los géneros actuantes en ese concreto momento, teniendo en cuenta que bajo esta denominación pueden estar englobándose relaciones de semejanza estilística, similitudes formales o paralelismos discursivos, sin que ninguno de estos criterios resulte único ni determinante¹².

A la luz de estas propuestas teóricas adquieren relevancia metodológica los distintos objetos de análisis que planteamos. Por un lado, los elementos materiales como el formato del libro y la portada, que atestiguan la tendencia uniformadora y clasificadora del texto por parte del proceso editorial¹³. Y, por otro, los paratextos, que son testimonio del control de las instituciones sobre el texto en el momento de su producción y difusión, y de los que, por lo tanto, emerge también una visión ordenadora de las obras —los libros— en géneros con características definidas.

HACIA UNA CONSIDERACIÓN INTEGRAL DE LOS GÉNEROS TEXTUALES EN LOS LIBROS IMPRESOS NOVOHISPANOS DEL SIGLO XVII

La oratoria sagrada

La constitución del sermón como género está profundamente entrelazada con su origen oral y su naturaleza dialéctica. Raro es el sermón que no incluya, en sus páginas preliminares, alguna alusión a su condición de texto proyectado para el púlpito. Esta doble manifestación pragmática del texto —haber sido concebido para la oralidad y, en segundo lugar, haber sido dado a las prensas— dejó sus huellas en la conformación material del género. Por su extensión, limitada por la propia duración del discurso oratorio, los sermones se imprimían en 4.º, el formato más común y el predilecto de los impresos baratos sin encuadernación¹⁴. Entre los sermones consultados en la Biblioteca Nacional de México, no se conserva ningún ejemplar encuadernado suelto¹⁵. Tampoco incluyen, como sí ocurre en libros de géneros de mayor extensión, índices del contenido; por lo que la manifestación del género en el espacio paratextual suele darse en los títulos —bastante explicativos, como se verá más adelante— y en las aprobaciones.

¹² Ruiz Pérez 2003, 302.

¹³ Como apunta Víctor Infantes, los géneros editoriales son una realidad material y documental incuestionable: “La identificación entre obra y título respecto al género al que se adscribe en la época, con una relación intrínseca de formulación (o formulaciones) y contenidos literarios. Todo ello entendido desde unas premisas «literarias», establecidas entre el autor y los códigos retóricos, en caso de existir, o unas premisas «editoriales», sugeridas entonces entre el editor / impresor y los lectores. Creo que en el Siglo de Oro la competencia de este entendimiento se desarrolla entre los géneros literarios y los «géneros editoriales», pero mientras los primeros los hemos tenido que reconstruir, aunque sea con una primorosa dedicación apenas contrastada, los segundos reflejan una realidad documental que no tenemos más remedio que admitir como existente” (Infantes 2001, 251).

¹⁴ Nos referimos, naturalmente, al pliego suelto: “Este único «pliego» de 8 páginas y formato en cuarto dio además origen a un género editorial específico, el de los «pliegos sueltos» (...). El formato en cuarto dominaba la producción editorial: la poesía, la prosa, las «relaciones de sucesos», la religión, los libros universitarios, las cartillas y doctrinas para aprender a leer, los impresos legales: informaciones, alegaciones, cartas, etc.” (Infantes 2014, 2866).

¹⁵ La mayor parte de los veinticinco sermones consultados para este artículo forma parte de volúmenes facticios, es decir, que los sermones circularon de manera individual y, posteriormente, se llevó a cabo la encuadernación, a partir de una selección personal de determinados sermones, conformando así un volumen único. Lo más frecuente era que los sermones circularan como impresos individuales, aunque también es posible encontrar algunos que formaban parte de una colección o sermonario desde el momento de su impresión y difusión, Cortés 2015, 34.

Por su extensión y costo, así como por su vinculación a las actividades culturales y religiosas más importantes del virreinato, el sermón es el género que más abunda entre los impresos del siglo XVII conservados¹⁶. Su proliferación se traduce, coincidentemente, en una relativa uniformidad editorial; por lo que, en términos estrictamente materiales, los sermones se pueden agrupar como un género editorial a partir de elementos como el diseño de las portadas, los títulos y la estructura interna del impreso.

Decimos que hay cierta uniformidad en las portadas de los sermones pues, en su mayoría, estas se componen de un extenso título que ocupa casi la totalidad de la portada, van con frecuencia orladas y suelen carecer de viñetas o grabados. Hay algunas excepciones, como el *Sermón que, en el día de la aparición de la Imagen Santa de Guadalupe, doze de diciembre del año de 1672, predicó el P. Fr. Joan de Mendoza* (Herrera 1673), en cuya portada se imprime un pequeño grabado de la Virgen de Guadalupe, acompañado de dos formas geométricas en los costados, compuestas—cada una— de quince ornamentos tipográficos. Si bien tres de los veinticinco sermones consultados incorporan un pequeño grabado relacionado con la temática del sermón —la Virgen de Guadalupe, san Agustín y la Virgen del Pilar—, en la mayoría de los casos sus portadas se componen, como hemos dicho, de un extenso título y de una orla que rodea el bloque de texto.

Como señala Marina Garone sobre el impreso poblano colonial, lo más común, en términos tipográficos, es que la primera línea de texto disponga del cuerpo de letra de mayor tamaño, mientras que el resto del título se presente en cuerpos menores o decrecientes¹⁷. Otra disposición tipográfica frecuente en los impresos novohispanos —y que adquiere relevancia en nuestras indagaciones sobre el género homilético— es aquella en la que sobresalen las palabras que “se refieren mayoritariamente al género de la obra en cuestión”¹⁸, lo cual nos lleva a hablar de las distintas designaciones que obtiene el sermón en este periodo.

Si bien gran parte de los títulos de los sermones novohispanos del siglo XVII estudiados contienen el término “sermón” —el cual aparece en un cuerpo de texto mayor que el resto del título, incluyendo la parte que denota el tema o personaje a quien se dedica el discurso—, es posible encontrar asimismo los términos “panegírico”, “oración panegírica” o “panegírica relación” en el título. Son raros los casos en los que no se aluda específicamente al género con estos términos, como sucede con la *Theórica de la prodigiosa imagen de la Virgen Santa María de Guadalupe de México en un discurso theológico que predicó el doctor José Vidal de Figueroa* (1661)¹⁹, cuyos referentes léxicos o tipológicos no se refieren explícitamente al sermón, a excepción de la advertencia que se hace de la predicación. Esta aclaración gramatical será, en los contados casos en los que no se menciona el término “sermón”, la marca genológica que, desde el título en la portada, hace evidente el género textual del libro.

Frente a otros géneros donde no es frecuente la nomenclatura genérica en el título²⁰, la oratoria sagrada se identifica y clasifica, primeramente, mediante este paratexto. Y, en segundo lugar,

¹⁶ Herrejón 1995, 59.

¹⁷ Garone 2012, 275.

¹⁸ Garone 2012, 275.

¹⁹ Vidal de Figueroa 1661, f. 2r.

²⁰ Como apunta Infantes, el título “literario” —aquel que no incluye la alusión al género— no aparece a lo largo de los siglos XVI y XVII, y su origen es más reciente, Infantes 2014, 183. Sin embargo, en sentido estricto, hay numerosos casos de libros novohispanos que no hacen explícito el género textual en el título, aunque de manera sintáctica o por “aclaración gramatical” —como sugiere Infantes— sea posible descifrar a qué género pertenece dicha obra. Sea como fuere, lo que sí se puede afirmar de manera unívoca respecto de este asunto, es que la oratoria sagrada se identifica como tal a partir del título, en donde se hace explícito el género.

a partir de la aprobación, el paratexto crítico y panegírico por excelencia²¹. Si bien no es necesario acudir a la aprobación para identificar el género del sermón —pues, como se mencionó anteriormente, al hecho de ser el género más abundante se suma una relativa uniformidad en su manifestación material— la indagación en las consideraciones genológicas que ofrecen las extensas aprobaciones permite identificar los componentes principales del género, sus tópicos más frecuentes y la preceptiva por la que se regía, no solo la escritura del sermón, sino también su evaluación posterior en la censura.

La función evangelizadora y legitimadora del sermón hace de sus aprobaciones un campo extraordinariamente fértil. Como apunta Chocano Mena, “la subordinación intelectual a la religión llevó a dar prioridad a las empresas intelectuales con repercusión directa sobre el discurso público religioso, lo cual se evidenció (...) en el importante desarrollo de la oratoria sagrada”²². Este gran desarrollo del género conllevó, necesariamente, la consolidación de los tópicos aprobatorios en el paratexto dedicado a la censura, así como una insólita homogeneidad en los argumentos críticos en los que se exteriorizan los componentes principales del género.

Los elementos teóricos de que se compone la homilética —según se expresa en las partes “críticas” de las aprobaciones²³— son numerosos y, debido a la proliferación del género, es posible comprobar que la mayoría de los tópicos están presentes en todas las aprobaciones. Indudablemente, el elemento principal del sermón es su función doctrinal. Aunque las aprobaciones de libros religiosos —que predominan en la Nueva España— incluyen con frecuencia una descripción del contenido basada en el valor teológico o piadoso de la materia, en el caso del sermón esto adquiere un matiz particular, ya que, en la aprobación se realiza una amplificación del tema religioso expuesto en la homilía. La función doctrinal del sermón se expone en aprobaciones breves de la mano de la fórmula aprobatoria por excelencia —en la que se afirma que el libro no atenta contra la fe católica ni las buenas costumbres—, como es el caso del *Sermón de la natividad de la virgen María Señora Nuestra, predicado en la Ermita de Guadalupe*:

He visto este sermón del padre fray Juan de Cepeda y le juzgo por muy digno de imprimirse, porque demás de no tener cosa que lo pueda estorvar, tiene mucho de piedad, devoción y doctrina para aficionar a los que le leyeren a la devoción de la santísima Virgen, como entiendo que lo hizo con los que le oyeron. En este Colegio de la Compañía de Jesús, 7 de noviembre de 1622. Juan de Ledesma²⁴.

Esta aprobación autoriza la impresión del sermón en virtud de sus funciones piadosas, devocionales y doctrinales; pero la mayoría de las aprobaciones estudiadas, si bien incluyen este

²¹ La nomenclatura presente en los títulos coincide completamente con la que ofrecen las aprobaciones, donde con frecuencia el censor alude al texto sujeto a evaluación como “sermón”; y, en menor medida, “panegírico”. Menos común es el término “oración”, a secas, como el referido a un sermón de José de Herrera dedicado a la Virgen de Guadalupe, cuya aprobación incluye alusiones al género poco o nada específicas: “Assí es esta oración, que, por lo bien acertada, diré que dio en el punto individuo del mysterio y del milagro, aludiendo al *cum punctis argenti*. Coxamos pues esta oración, o cadena de oro, con las dos milagrosas imágenes que enlaza, que por bien copiadas son más preciosas que el oro, y pongámossela al cuello a María Señora N. para su mayor adorno” (Herrera 1673, f. 4r).

²² Chocano Mena 1999, 298.

²³ Es importante recordar que las aprobaciones o censuras constituyen un auténtico género paratextual, ya que se componen, a su vez, de una serie de tópicos y funciones que se repiten constantemente a lo largo de los siglos XVII y XVIII, como hemos podido constatar en publicaciones anteriores. Una de las funciones de la aprobación, además de censurar el libro y ratificar que no atenta contra la religión cristiana y las buenas costumbres, es someter la obra a evaluación a partir de criterios estilísticos, retóricos y preceptivos, lo cual ha hecho que algunos estudiosos de la materia se refieran a la aprobación como el germen de la crítica literaria en el mundo hispánico. El primero en mencionarlo fue José Simón Díaz en su proverbial *El libro español antiguo: análisis de su estructura*, 2000; y, posteriormente, Víctor Infantes (2000) y Pedro Ruiz Pérez (2000).

²⁴ Cepeda 1622, f. 1v.

tópico, son mucho más extensas y abundan en los motivos religiosos que se exponen dentro del sermón, sirviéndose del recurso de la amplificación y creando, por lo tanto, un panegírico dentro de la aprobación que continúa con el estilo, función y recursos del propio sermón²⁵.

Es importante destacar que existe también una relativa coincidencia en las distintas aprobaciones al hablar del estilo del sermón, lo cual puede servir para determinar qué características estilísticas y formales se contemplaban como propias del género. En términos generales, se espera del sermón un estilo elevado, que se sirva de conceptos y que, a la vez, sea claro para los oyentes y los lectores. La erudición se considera un recurso retórico fundamental en las aprobaciones que comentan los elementos del género, por lo que con frecuencia se habla de ella como se habla de otros recursos que “hermosean” el texto.

No pocas aprobaciones de sermones incorporan, en su función crítica, la referencia a autoridades que sirven como preceptiva literaria que ordena y condiciona la lectura del texto. En el caso de la oratoria sagrada, hay referencias a autoridades clásicas —como Plinio— que cumplen una función propiamente preceptiva, pero son igual de frecuentes las alusiones a las autoridades religiosas. Este tipo de referencias están presentes tanto en las numerosas amplificaciones del sermón en el paratexto —en donde se profundiza en los aspectos doctrinales o teológicos del sermón—, como en los comentarios acerca del estilo:

El estilo de este orador es dulce, sentencioso, elocuente, deleita con lo mismo que enseña, aficiona con lo mismo que reprehende, con que a un mismo tiempo quedan los oyentes advertidos y gustosos, que es lo que celebraba Plinio: *docet, delectat, afficit*. Y este es el estilo que pedía San Pablo en los sermones: *sermo vester semper in gratia sale, sit conditus*. La palabra *sale* interpretó Orígenes: *gratia* con hermosura y Cornelio *elegantia*, que esto no desdice al decoro de la palabra divina, antes aumenta luces para ilustrar los oyentes²⁶.

De entre los tópicos más frecuentes en las aprobaciones de sermones está el de la impresión²⁷. La génesis característica del sermón, en términos de su difusión, es clara: la homilía se recita en alguna celebración religiosa y, posteriormente, se lleva a cabo su impresión, que se percibe como un logro necesario para consolidar la transmisión de las elocuentes palabras de los oradores. La alusión a la impresión del sermón conlleva, pues, una obligada referencia a la oralidad del texto:

Y habiendo tenido la felicidad de oírlo, se me ha multiplicado el regocijo con leerlo: porque lo que allí pudo perder el oído por la distancia, logra aquí la atención por el registro. Parecióme bien el escucharlo y habiéndolo leído con cuidado me ha parecido mejor; que no es nuevo, que multiplicado el registro de lo bueno se multiplique el elogio de la bondad que contiene²⁸.

El paratexto aprobatorio, como se deja ver en los casos citados anteriormente, ejerce un sutil poder ordenador sobre el texto que censura; de manera que es posible deducir que los criterios formales, estilísticos y de contenido bajo los que se evaluaban los sermones responden a la

²⁵ La censura de Baltasar de Medina al sermón de José de Olivares, *Oración panegírica, que a la festiva solemnidad de la nueva Capilla, que se consagró a N. Señora de Guadalupe* (1683) es un buen ejemplo de esto. El paratexto es extenso y de estilo artificioso, plagado de erudición y abundantes elogios. Se trata de un texto panegírico que retoma los conceptos desarrollados en el sermón, como la cueva de donde emerge la Virgen de Guadalupe, estableciendo un paralelismo con los primeros cristianos, quienes rendían culto en cuevas (Olivares 1683, ff. 16r- f.19v).

²⁶ Avedaño 1697, f. 5v.

²⁷ Un bello ejemplo de este lugar común en las aprobaciones de los sermones es el que el jesuita Francisco de Aguilera incluye en su censura del *Sermón panegírico de el glorioso confesor san Roque*: “Y así juzgo que siendo tan bien oído en el púlpito debe ser aplaudido en el papel, pues fuera lástima que las de tan buena música fueran voces al ayre, quando son dignas de perpetuarse en los moldes” (Valtierra 1689, f. 4r).

²⁸ Arellano 1693, f. 5v.

comprensión colectiva de los elementos compositivos del género. Estos paratextos refuerzan la preceptiva que subyace a la escritura, y se perpetúa —en los propios límites del texto— la consideración de los valores que hacen del sermón, más allá de sus características formales inmanentes, un género delimitado.

Las vidas (hagiografías o biografías)

Resulta difícil ocultar nuestra resistencia ante el término “biografía” e, incluso —en el caso de las biografías de santos—, “hagiografía”. El nombre que reciben las narraciones biográficas en sus títulos es tan unívoco, que —probablemente— para los lectores novohispanos no había una forma más común de aludir a este género de libros que con el término “vida”²⁹. Si bien no se reproduce la misma sintaxis en todos los títulos, en este género es común la inclusión del título genérico y el nombre del protagonista. En los trece ejemplares consultados se expresa esta “etiqueta tipológica” dentro de un sintagma nominal, como “vida y virtudes”, “vida y martirio” o “vida y milagros”, entre otros. Además, al igual que en el caso del sermón, los títulos literarios —donde no se incluyen estas marcas identificativas del género— son prácticamente inexistentes. Entre las vidas consultadas, solo una —la *Chronografia sagrada de la vida de Christo Nuestro Redemptor* (1696)³⁰— presenta cierta ambigüedad en el título, lo que dificulta su identificación como parte de dicho género³¹. Esta confusión se resuelve mediante una revisión de sus paratextos.

Respecto del formato, predomina el impreso en 4.º que, como se mencionó anteriormente, es el más común en el corpus estudiado. Sin embargo, a diferencia del sermón —del que no hay ningún ejemplar en otros formatos—, dos de los ejemplares consultados de este género están en 8.º. Y, de estos dos, uno muestra hibridez genérica desde el título —*Vida de nuestra señora, que en un romance escribía Don Antonio Hurtado de Mendoza* (1668)— con lo cual sería inoportuno atribuir la elección del formato en 8.º al género biográfico.

Si bien no se puede generalizar la inclusión de grabados en la portada de estos libros, cuando aparecen son —principalmente— escudos de la orden a la que pertenecía el protagonista. En este sentido, el grabado funciona como sello unificador bajo el que se agrupan distintos agentes del pensamiento del clero regular, cuyo peso simbólico es incuestionable³². Más allá de la representación simbólica de la orden en la portada —atribuible al proceso editorial—, la vinculación de estos libros a las órdenes religiosas era, además, burocrática. Pues, a partir de la *Pragmática*

²⁹ Tampoco parece adecuado hablar de “vidas de santos”, ya que —aunque parezca obvio, merece la pena indicarlo— no todos los protagonistas de las vidas eran santos. Esto adquiere especial relevancia a partir de la llegada de Urbano VIII al solio pontificio, ya que su papado marcó una perceptible diferencia en los procesos de canonización y, en consecuencia, también en la narración de las “vidas”, como atestigua Rubial 1999.

³⁰ Vetancurt 1696.

³¹ A artir del análisis del título completo, es posible deducir que esta “vida” pertenece al género biográfico. No solo por la disimulada mención del término, oculta tras el más tipológicamente identificativo “cronografía”, sino también por la propia sintaxis del título y por las incorporaciones léxicas de “obras” y “maravillas”, que funcionan como componentes del género: *Chronografia sagrada de la vida de Christo Nuestro Redemptor, predicación evangélica con las circunstancias de lugar y tiempo en que obró los Misterios de Nuestra Redempción, obras de la omnipotencia y maravillas de su gracia en María Santísima y en el seráfico padre S. Francisco y su apostólica religión* (1696).

³² Con anterioridad a la rivalidad entre las instituciones civiles y las religiosas, en la Nueva España se dio, además de manera más palpable, la rivalidad entre el clero regular y el secular. Por lo que es importante recordar el peso que tiene, en la cultura letrada novohispana, la producción ideológica asociada a cada una de las órdenes: “Los letrados del siglo XVII utilizaron el discurso religioso para hacer viable el entendimiento o agudizar las tensiones entre los sectores eclesiásticos y las autoridades civiles, y para legitimar su espacio en la escena política” (Chocano Mena 1999, 156), de lo cual deriva el uso de símbolos católicos para intervenir la estructura burocrática, como sucede en el caso de las aprobaciones de libros.

promulgada en 1558, todos los libros debían de contar, para su impresión, con la aprobación del Consejo, del Ordinario y de la orden religiosa del autor³³. En el caso de las obras escritas por miembros de una orden religiosa —como es el caso de la mayoría de las vidas— los censores han de aprobar un libro escrito por un miembro de su propia orden, sobre un personaje, también de la misma orden. Tal coherencia entre los agentes burocráticos, el contenido del libro y los elementos gráficos de las portadas no se ve en todos los géneros.

Respecto de la configuración del género textual en el interior de los paratextos, destaca la heterogeneidad en la denominación del género. Frente al uso general de “vida” en el título, algunas aprobaciones se refieren a este texto como “tratado” o “panegírico” —término con el que también se alude a los sermones en estos paratextos—, como sucede en la siguiente aprobación, que otorga Antonio Núñez de Miranda:

En obediencia del mandato de V. Ex. he leído con la debida ponderación e igual consuelo mío estos Panegíricos de la imperial Virgen y martyr S. Catilina y no hallo en ellos cosa alguna contra Nuestra santa fe y buenas costumbres que pueda impedir su publicación en la imprenta, antes muchas que insten con eficaces motivos a ella: porque no solo están llenos de exemplos de virtudes heroicas en la santa, sino que los propone el autor tan bien adornados de toda erudición, suave estilo y deleitable elegancia, que los haze más eficaces y atractivos, con que pareciendo a V. Ex. dar licencia que se pide, parece cooperar a una heroica obra del servicio de Dios, gloria de la santa y utilidad de la república christiana, y este es mi sentir³⁴.

Como se deja ver en el ejemplo citado, las aprobaciones de las vidas suelen incorporar comentarios sobre el estilo. Se espera de este género un estilo “suave” —en palabras de Núñez de Miranda—; “claro”, se expresa en otras aprobaciones; nunca un estilo conceptuoso o soberbio³⁵ para este tipo de textos que, además de invitar al deleite, tienen un claro propósito educativo y evangelizador³⁶.

El estilo que se elogia en las aprobaciones de los libros de este género es el estilo predilecto para los textos en prosa con funciones edificantes. Sin embargo, hay ciertos lugares comunes que son característicos de las aprobaciones de las “vidas” y que ayudan a entender bajo qué nociones se identificaba un texto en específico como parte de un grupo con el que compartía cualidades

³³ Aunque a partir de la *Pragmática* de 1558 (Reyez Gómez 2000, 193) se volvió obligatoria la incorporación de la aprobación entre los preliminares del libro, ya desde el Concilio de Trento se empezó a enunciar la necesidad de incluirla: “Las autoridades recurrían a personas o instituciones de aprobada reputación y confianza para que realizaran la lectura y el informe de la obra. En el *concilio de Trento* se dispuso que los libros de tema sagrado debían ser previamente examinados y aprobados por el clero Ordinario, y si los autores eran religiosos también debían contar con la anuencia del Superior de la orden del autor. Esta aprobación debía insertarse al principio de los libros, y aunque en un principio no hubo obligatoriedad de ubicarlas allí, se hizo común ponerlas al comienzo del texto, dado que solía contener elogios a los autores y las obras. Hay dos tipos de aprobaciones según la autoridad que las solicite para dar las licencias respectivas: *civiles*, derivadas de la concesión de la licencia o del privilegio del rey (el que fueran civiles no quiere decir que no pudieran ser religiosos) y *eclesiásticas* (del Ordinario y del Superior de la orden religiosa), para conceder la licencia a uno de los miembros de su congregación” (Garone 2014, 86).

³⁴ Vega 1672, f. 4r.

³⁵ El rechazo del estilo oscuro o conceptista se suele expresar en las aprobaciones de la siguiente forma: “Y desde luego reconocí con aprecio lo seguro de la narración pura, de la claridad puntual sin afectación de hypérboles ni exornación de ponderaciones” (Leiba 1684, f. 5v).

³⁶ La función horaciana del *docere-delectare* se expresa de manera muy clara como fundamental en este género. Siempre se hermana el deleite con la potencia educadora de los textos biográficos: “Y estampada en los moldes su heroica virtud, con el estilo tan gustoso, con la suavidad entretenido y devoto, con la erudición deleitable de su religioso author, no dudo será su leyenda de singular atractivo para que llevados muchos de la virtud, que de suyo es tan amable, procuren estampar en sus corações no solo tan tiernas y provechosas memorias, sino también lo realzado [*sic*] de sus exemplos” (Gómez 1689, f. 7v).

similares. El primero y el más frecuente es la alusión a la veracidad de la historia, lo cual deriva en el lugar común del autor como testigo. A partir del lugar común sobre la veracidad de la historia, es frecuente la alusión a las “pruebas” que el autor utiliza para la narración fidedigna de esta³⁷. Esto está en total consonancia con otro paratexto, este sí, exclusivo de las vidas. La “protesta de autor” —o, sencillamente, “protesta”— es un paratexto de carácter notarial que el autor hace a propósito de la vida o biografía de una persona no canonizada. En dicha “protesta” se excusa de narrar milagros o maravillas del personaje que protagoniza la vida, a fin de no contravenir las leyes que regían la narración de vidas de venerables no canonizados. Todo lo cual, hace que deban contemplarse con relativa distancia las referencias a las “pruebas” en las que se basa el autor, así como todas las alusiones a la historicidad de lo narrado en las aprobaciones, ya que la narrativa biográfica era, en la Nueva España, el género que suplía la necesidad de entretenimiento en un terreno yermo en términos de ficción.

Finalmente, una última manifestación material de la configuración del género editorial es el índice. Este útil paratexto es especialmente significativo en la determinación del género que engloba el término “vida”. Comúnmente, este género textual se codifica visiblemente en los títulos, las portadas y las aprobaciones. Sin embargo, de los 13 ejemplares consultados, dos de ellos carecían de uniformidad en la terminología para aludir al género. En las aprobaciones de uno de ellos se habla de la obra como “tratado” y en las aprobaciones del otro, como “panegírico”. Pero el índice de ambos —coincidente con los índices del resto de “vidas” consultadas— transparenta con precisión el contenido y la división del mismo en capítulos. En las aprobaciones de *La Rosa de Alexandria, entre las flores de humanas, y divinas letras, Santa Cathalina virgen regia, doctora illustre, martyr inclita, virtudes de su vida, triunfos de su muerte*³⁸, se alude a la obra como “panegírico”, pero en el índice se muestra cómo cada capítulo remite a una etapa de la vida de la protagonista, en consonancia con la costumbre editorial de este género, dividido frecuentemente en libros y, a su vez, en capítulos nombrados a partir de sucesos destacables de las vidas de los protagonistas.

El análisis de los paratextos —aprobaciones, títulos e índices—, así como de algunos elementos materiales del libro —como lo son sus grabados y el formato— permiten afirmar que existe una uniformidad en la configuración del género textual denominado “vida”, que se traduce en un género editorial con características materiales homogéneas. Si bien las características tipográficas y materiales de este género son diversas, existe una tendencia a delimitar el contenido del libro desde el proceso editorial. Los títulos, que privilegian la denominación del género, y los índices, que transparentan el contenido, constituyen el sello final de una serie de demarcaciones tipológicas establecidas por las autoridades censoras en las aprobaciones.

Los tratados religiosos y profanos

En el corpus de impresos estudiados, el grupo de libros que lleva la “etiqueta tipológica” “tratado” es particularmente relevante. El uso aparentemente arbitrario de esta etiqueta en los títulos, junto con la falta de uniformidad en los materiales agrupados bajo dicha rúbrica, nos llevó a priorizar su análisis sobre otros grupos de libros que, aunque menos numerosos, presentan una mayor

³⁷ Un ejemplo de esto es la siguiente aprobación: “Los discursos de este libro leílos con cuydado, no de hallar cosa disonante, sí de admiración en materia de que tan poco está escrito (...). La erudición de pruebras es mucha, échase de ver que el libro es parto de ingenio de segura y cathólica doctrina, pues saca a la luz de la prensa lo que atentamente miraron y oyeron los más calificados sujetos de esta ciudad de Oaxaca” (Castillo 1670, f. 14r).

³⁸ Vega 1672.

homogeneidad en cuanto a materialidad, denominación y contenido, elementos clave para definir un conjunto como un género textual y editorial. Por ello, es fundamental evaluar si los libros con la etiqueta “tratado” comparten coherencia en sus componentes paratextuales y materiales, o si, por el contrario, esta etiqueta solo agrupa textos con un nombre común, sin cumplir los criterios necesarios para ser considerados un género textual y editorial; en cuyo caso, el concepto de “etiqueta tipológica” en los títulos resultará de gran importancia metodológica.

La única distinción de tipo genológico que se puede hacer en este conjunto de libros tan heterogéneo es la dicotomía que se establece, a partir de la temática, entre tratados religiosos y tratados profanos. Fuera de esta, es prácticamente imposible establecer una distinción categórica — es decir, a partir de un límite— entre aquellos libros a los que se les llama “tratado” y otros libros con características similares³⁹. Como apunta Víctor Infantes, respecto del panorama del Siglo de Oro español, fuera de la ficción sentimental, la titulación “tratado” no aparece de forma unitaria⁴⁰.

Además de los libros que incluyen la etiqueta “tratado” en el título, también hemos reunido en este grupo algunos ejemplares que presentan características materiales distintas, pero que comparten una particularidad, que es que sus paratextos aluden al libro —o a la obra contenida en el libro— con el término “tratado”. Este conjunto de ejemplares cuenta con una serie de características generales, aplicable también a libros que aparecen bajo “etiquetas tipológicas” distintas, como “manual” o “compendio”:

Tratado designa un texto en prosa —un “escrito en prosa” como muy bien matizó Whinnom— de cierta longitud —no sirve en esta ocasión la brevedad, por más que algunos lo declaren así— y de cualquier materia; desde luego no específicamente literaria, aunque una (cierta) inercia denotativa muy generalizada desde la Edad Media haya hecho arraigar este rótulo en textos fronterizos con la ficción⁴¹.

Por lo que, en suma, se designa “tratado” a cualquier libro en prosa, de extensión variable y amplia temática. Una característica definitoria de los tratados en el panorama novohispano es que no contengan una obra de ficción, lo cual se debe a la escasez de esta materia literaria en el territorio americano durante dicho periodo. Por otro lado, un rasgo unitario que sí se presenta en los libros que ostentan esta “etiqueta tipológica” es el formato. La mayoría de los ejemplares consultados están en formatos menores, principalmente en 8.º, y solo uno en 16.º.

Respecto de las denominaciones de los libros cuyos paratextos aluden al texto como “tratado”, la mayoría están etiquetados en sus títulos como “doctrinas”. En tres casos, aparecen bajo la denominación “vida”, y solo hay un ejemplar por cada uno de los libros nombrados en sus títulos con los términos “arte”, “compendio”, “relación” y “ejercicio espiritual”. Únicamente en el caso de *Semana santa, injusticias que intervinieron en la muerte de Christo nuestro redemptor* (1644) de Juan de Palafox y Mendoza, se clasifica la obra como tal en un paratexto distinto de la aprobación, el índice.

Hasta ahora, en otros géneros hemos observado una correspondencia entre la designación tipológica del libro en la aprobación y su adscripción genérica en el título. Sin embargo, en este conjunto de libros no existe tal uniformidad. Por ello, además de encontrar la etiqueta “tratado” solo

³⁹ Es pertinente recuperar aquí la consideración de género como límite que propone Derrida: “as soon as the word «genre» is sounded, as soon as it is heard, as soon as one attempts to conceive it, a limit is drawn. And when a limit is established, norms and interdictions are not far behind. «Do», «Do not» says «genre», the word «genre», the figure, the voice, or the law of genre (...) Thus, as soon as genre announces itself, one must respect a norm, one must not cross a line of demarcation, one must not risk impurity, anomaly or monstrosity” (Derrida 1980, 56-57).

⁴⁰ Infantes 2014, 1119.

⁴¹ Infantes 2011, 1154.

en uno de estos dos paratextos⁴², es frecuente que en la aprobación se utilice una paráfrasis del título para aludir al libro. Esto sucede, por ejemplo, con la *Exposición astronómica del cometa, que el año de 1680 por los meses de noviembre y diziembre y este año de 1681 por los meses de enero y febrero se ha visto en todo el mundo y se ha observado en la ciudad de Cádiz*.

Con sumo gusto he visto y leído, por habérmelo mandado Vuestra Excelencia, la exposición Astronómica del Cometa, que observó en Cádiz, el P. *Eusebio Kino* de N. Compañía de Jesús y escribió en esta Imperial Ciudad de México. Es obra, Señor, que arguye en su autor una perfecta inteligencia de la geometría, aritmética y óptica, ciencias fundamentales de la Astrología, y que puede ser idea y modelo para los que en adelante escribieren en la materia⁴³.

También es natural que, al no haber uniformidad en la designación genérica de los libros, tampoco la haya en las características con las que se clasifican las obras dentro de las aprobaciones. Como se puede observar en el ejemplo anterior, lo que se valora de la *Exposición astronómica* del padre Kino es su “inteligencia en la geometría, aritmética y óptica”⁴⁴, mientras que Núñez de Miranda aprueba otro “tratado” por contar con características diametralmente opuestas:

Con pocas palabras y esas llanas, claras, usuales, familiares dize, explica, define y se da a entender con tanta claridad, brevedad y expedición, que el más simple y rústico le puede entender, y el más sabio y experimentado tiene hartos en qué entender⁴⁵.

Esto viene a confirmar que la etiqueta “tratado” no corresponde a un género textual con características definidas, según los criterios establecidos al inicio de este artículo. Los primeros dos géneros —los dos conjuntos de libros más numerosos— presentan coherencia entre los distintos elementos identificativos del género textual. Por un lado, la denominación tipológica y las características del texto en las aprobaciones, la conformación del libro reflejada en el índice y la designación en los títulos; por otro, el diseño de la portada y el formato. Sin embargo, a pesar de que el término “tratado” no acarree una serie de características definitorias y delimitantes, es una etiqueta con una presencia histórica importante⁴⁶ y que, además, corresponde a un tipo de discurso que los lectores coetáneos podrían identificar como particular⁴⁷.

El término “etiqueta tipológica” resulta útil para referirse al “tratado” en lugar de considerarlo un género. Empleamos este término para aludir a un tipo de texto que carece de una delimitación genérica clara en su interior, es decir, no sigue las normas literarias o retóricas que normalmente se asocian con un conjunto de libros clasificados bajo el término “género”. Tampoco presenta una delimitación preceptiva en los discursos paratextuales, como ocurre en el caso de las “vidas” y los

⁴² Con esto nos referimos a que solo en las aprobaciones —y en dos casos mencionados anteriormente, solo en los títulos— se utiliza el término “tratado”, a diferencia de lo que sucede en el caso de los sermones o las vidas, en donde las aprobaciones se hacen eco de los títulos y, atinadamente, remiten al nombre del género que aparece en la titulación.

⁴³ Kino 1681, f. 5v.

⁴⁴ Kino 1681, f. 5v.

⁴⁵ Asenjo 1682, ff. 10r-10v.

⁴⁶ El término coexiste durante varios siglos con el participio sin lexicalizar, a lo largo de una amplísima documentación desde la Edad Media y hasta finales del siglo XVI. Es decir, “«tratado/tractado» como «libro que trata de»” (Infantes 2014, 1031).

⁴⁷ Es posible hacer esta aseveración partiendo del análisis de una serie de aprobaciones firmadas por Baltasar de Medina. Este censor religioso —autor, a su vez, de crónicas— redacta aprobaciones de libros particularmente generosas en el uso de recursos retóricos y estilísticos. Su censura de obras “literarias” como la prosa narrativa y los libros de poesía, por ejemplo, en el caso de la aprobación del *Debido recuerdo de agradecimiento leal* de López Avilés, es erudita y no se limita a la performance burocrática (López Avilés 2007, 61).

“sermones”, donde se observa una consistencia en la descripción del estilo, la función y el contenido del género. Además, el “tratado” no muestra uniformidad en los componentes materiales que permitirían delimitar un conjunto de textos desde el punto de vista editorial. Sin embargo, la abundancia de esta “etiqueta tipológica” en textos de temáticas variadas, orientados principalmente a la acción —como obras destinadas al aprendizaje de un arte, disciplina o ciencia— sugiere que el término “tratado” tenía una función descriptiva clara.

CONCLUSIONES

El análisis material y de los paratextos de los libros novohispanos del siglo XVII estudiados revela, pues, la consistencia en la denominación y caracterización de los dos géneros textuales preponderantes —el sermón y las vidas—; ambos se configuran materialmente en dos géneros editoriales bien establecidos, como atestigua la coherencia estructural del formato y el diseño de las portadas, que es relativamente uniforme en cada género.

Como sugiere la constitución multifactorial del género homilético, la impresión en formato 4.º está en estrecha relación con la realidad textual y la condición de oralidad que caracteriza a estas obras. El caso de las “vidas” es similar; a la uniformidad que presentan los ejemplares de dicho género en el formato, se suma el diseño de la portada, que en todos los casos presenta la ocupación de la caja de escritura por el extenso título. Mayor claridad sobre las condiciones tipológicas del género textual se ofrece en las aprobaciones de manera sistemática, de modo que las características inmanentes de estos textos se constatan por parte de las autoridades intelectuales y religiosas en todos los libros de este género.

El análisis del corpus de libros novohispanos impresos en el siglo XVII conservados en la Biblioteca Nacional de México permite extraer, además de los aspectos previamente mencionados sobre los componentes materiales y paratextuales de estos dos géneros, conclusiones adicionales sobre la cultura letrada y editorial de este periodo. En primer lugar, si bien no es posible determinar con exactitud el grado de influencia de la comunidad letrada novohispana censora en la industria editorial, la homogeneidad observada en los paratextos preceptivos de géneros como “vidas” y “sermones”, junto con su correspondencia con la uniformidad en los componentes materiales que definen un género editorial establecido, indica que los impresores no solo concebían el libro como un objeto material, sino también como un producto clasificable según sus características textuales. Estas características estaban determinadas por el discurso preceptivo presente en las páginas preliminares o paratextos, entre los que se incluye el título. Tradicionalmente, los géneros textuales (o literarios) y los géneros editoriales se han estudiado de manera independiente; sin embargo, este estudio demuestra que, a nivel preceptivo, el discurso sobre el género textual está vinculado a un conjunto de características materiales que impactan en la producción editorial y en la transformación del texto en el objeto libro.

En segundo lugar, en el caso de la “etiqueta tipológica” denominada “tratado”, no se puede hablar de un género textual ni editorial, aunque todos los libros que ostentan dicha etiqueta en sus títulos o paratextos coinciden al menos en una de las condiciones textuales y materiales para ser considerados un grupo delimitado por ambos frentes, ya que estos límites no son lo suficientemente claros como para hablar del tratado como un género. Con este análisis se pudo constatar que el “tratado” es un tipo de texto acerca de algo —que “trata” de algo—, y que dicha consigna servía para describir el contenido del libro por parte de los autores y los censores en los diversos paratextos. Esta observación es clave para aclarar una distinción fundamental en la producción cultural y literaria novohispana, derivada de la abundancia de libros en los que se emplea el término “tratado”

para referirse a sí mismos. Este fenómeno ilustra la diversidad de conocimientos que se transmitieron a través de libros con dicha denominación.

La distinción que surge de este análisis radica entre el concepto de género textual-editorial y el de “etiqueta tipológica”. A primera vista, esta diferenciación podría parecer un tecnicismo de interés limitado a especialistas en bibliografía material o historia del libro; sin embargo, detrás de ella subyacen importantes consideraciones sobre la homogeneidad de los elementos constitutivos de un género y el estatus de legitimidad que este término otorga a un grupo de textos en la actualidad. Aunque el objetivo principal de este trabajo era analizar los componentes paratextuales y materiales de los libros impresos en la Nueva España durante el siglo XVII, esta selección se basó en la aparición recurrente de las “etiquetas tipológicas” “vida” “sermón” y “tratado”. Los “tratados” pueden agruparse bajo una misma “etiqueta tipológica”, pero no pueden definirse como un género basado en características textuales y materiales predeterminadas.

El análisis de los libros novohispanos del siglo XVII evidencia que tanto los censores como los impresores tenían una comprensión clara de lo que constituía un género de libros, tanto desde el punto de vista textual como material. El diseño uniforme de las portadas en libros de un mismo género, junto con la coincidencia en su formato, refleja cómo los impresores proyectaban ciertas características textuales —posiblemente a partir del título— en la materialidad del libro. A su vez, los censores, al evaluar el contenido, estructuraban sus críticas siguiendo normas compositivas que ordenaban y definían el texto, alineándolo con otros libros de una familia textual similar. Este enfoque genológico es particularmente útil para comprender la función de la “etiqueta tipológica” llamada “tratado” destacando la diferencia entre esta y la noción de género, lo que abre nuevas posibilidades para futuras investigaciones sobre el género en otras colecciones de libros del siglo XVII.

Sugiere también una aproximación más amplia que permite tanto el estudio de la conformación textual y material de géneros consolidados —sermones y vidas— como el análisis de aquellos libros que, aunque no encajan plenamente en categorías genéricas tradicionales, comparten elementos identificadores. Asimismo, se plantea que los límites del género editorial parecen estar fundamentados en una lógica paratextual que hasta ahora ha recibido poca atención, lo cual invita a una reconsideración de estos criterios en futuros estudios.

Declaración de conflicto de intereses: la autora declara que no tiene intereses económicos ni relaciones personales que pudieran haber influido en este artículo.

Fuentes de financiación: este trabajo se ha llevado a cabo en el marco del programa Becas Postdoctorales de la Coordinación de Humanidades en la Universidad Nacional Autónoma de México. La investigadora fue becaria del Instituto de Investigaciones Bibliográficas entre 2019 y 2021, bajo la asesoría del Dr. Pablo Mora Pérez-Tejada.

Declaración de contribución de autoría: conceptualización, curación de datos, análisis formal, financiación, investigación, metodología, redacción (borrador original), redacción (revisión y edición).

BIBLIOGRAFÍA CITADA

- Arellano, Diego de. 1693. *Sermón en la solemne fiesta que el Santo Tribunal de la Inquisición de esta Nueva España haze a su ínclito patrón S. Pedro Mártir de Verona*. México: Doña María de Benavidez, viuda de Juan de Ribera.
- Asenjo, Ignacio de. 1682. *Exercicio práctico de la voluntad de Dios. Trabajos que corresponden a cada grado de Oración, y compendio de la mortificación*. México: Viuda de Bernardo Calderón.
- Avedaño Suárez de Sousa, Pedro de. 1697. *Sermón del primer día de Pasqua del Espíritu Santo*. México: Juan José Guillena Carrascoso.
- Castillo, Pedro del. 1670. *La estrella de Occidente, la Rosa de Lima. Que de lo regio del lugar se erigió princesa de las flores. Vida y milagros de la Santa Rosa de Santa María*. México: Bartholomé de Gama.
- Cepeda, Juan de. 1622. *Sermón de la natividad de la virgen María Señora Nuestra, predicado en la Ermita de Guadalupe*. México: Juan Blanco de Alcázar.
- Chocano Mena, Magdalena. 1999. *La fortaleza docta. Elite letrada y dominación social en México colonial (siglos XVI-XVII)*. Bellaterra.
- Cortés, Cecilia. 2015. “Sermones impresos novohispanos del siglo XVII: la edición del sermonario Historias varias canónicas moralizadas en sermones de Antonio Delgado y Buenrostro”. Tesis doctoral, Universidad de Salamanca.
- Darnton, Robert. 2014. *Censors at Work*. W. W. Norton.
- Derrida, Jacques. 1980. “The Law of Genre”. *Critical Inquiry* 1: 55-81.
- García, Idalia. 2011. *Secretos del estante: elementos para la descripción bibliográfica del libro antiguo*. Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Garone Gravier, Marina. 2012. “La estructura formal del libro antiguo impreso poblano”. En *Miradas a la cultura del libro en Puebla. Bibliotecas, tipógrafos, grabadores, libreros y ediciones en la época colonial*, editado por Marina Garone. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Garone Gravier, Marina. 2014. *Historia de la tipografía colonial para lenguas indígenas*. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social / Universidad Veracruzana.
- Gómez, José. 1689. *Vida de la venerable madre Antonia de San Jacinto: monja professa de velo negro, e hija de el real, y Religiosísimo Convento de Santa Clara de Jesús de la Ciudad de Santiago de Querétaro. Contiene tres libros: el primero de su vida, el segundo de sus virtudes, el tercero de su última enfermedad, muerte, entierro y aniversario*. México: Herederos de la viuda de Bernardo Calderón.
- Herrejón Peredo, Carlos. 1995. “La oratoria en Nueva España”. *Relaciones* 57 (15): 57-80.
- Herrera, José de. 1673. *Sermón (...) a la aparición milagrosa de la Santa Imagen de Guadalupe, dentro de las Octavas de la Inmaculada Concepción de la Virgen Santísima Nuestra Señora*. México: Viuda de Bernardo Calderón.
- Infantes, Víctor. 2000. “La crítica por decreto y el crítico censor: la literatura en la burocracia áurea”. *Bulletin Hispanique* 102: 371-80.
- Infantes, Víctor. 2001. “Los géneros editoriales: entre el texto y el libro”. En *La cultura del libro en la edad moderna: Andalucía y América*, editado por Manuel Peña Díaz, Pedro Ruiz Pérez y Julián Solana Pujalte. Universidad de Córdoba.
- Infantes, Víctor. 2014. *Del libro áureo*. Calambur Editorial.
- Jauss, Hans Robert. 1986. “Littérature médiévale et théorie des genres”. En *Théorie des genres*, editado por Gérard Genette y Tzvetan Todorov. Seuil.
- Kino, Eusebio Francisco. 1681. *Exposición astronómica del cometa, que el año de 1680 por los meses de noviembre y diziembre y este año de 1681 por los meses de enero y febrero se ha visto en todo el mundo y se ha observado en la ciudad de Cádiz*. México: Francisco Rodríguez Lupercio.
- Leiba, Diego de. 1684. *Vida del Venerable padre Fr. Diego Romero, de la regular observancia de N. S. P. S. Francisco*. México: Juan de Ribera.

- López Avilés, José. 2007. *Debido recuerdo de agradecimiento leal*. El Colegio de México.
- Medina, José Toribio. 1907. *La imprenta en México (1521-1821)*. Imprenta del autor.
- Olivares, José de. 1683. *Oración panegírica, que a la festiva solemnidad de la nueva Capilla, que se consagró a N. Señora de Guadalupe*. México: Viuda de Bernardo Calderón.
- Palafox y Mendoza, Juan de. 1664. *Semana santa, injusticias que intervinieron en la muerte de Christo Nuestro Redemptor*. México: Francisco Robledo.
- Pascual Buxó, José. 2017. “La estructuración semiológica de las obras literarias: prolegómenos para una historia crítica de la literatura novohispana”. En *Fundamentos para una historia crítica de la literatura virreinal*, editado por José Pascual Buxó. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Paula Andrade, Vicente de. 1899. *Ensayo bibliográfico mexicano*. Imprenta del Museo Nacional.
- Rama, Ángel. 1998. *La ciudad letrada*. Arca.
- Reyez Gómez, Fermín de los. 2000. *El libro en España y América: legislación y censura, siglos XV-XVIII*. Arco Libros.
- Rubial, Antonio. 1999. *La santidad controvertida. Hagiografía y conciencia criolla alrededor de los venerables no canonizados de Nueva España*. Fondo de Cultura Económica.
- Ruiz Pérez, Pedro. 2000. “Aristarcos y Zoilos: límites y márgenes del impreso poético en el siglo XVI”. *Bulletin Hispanique* 102: 339-369.
- Ruiz Pérez, Pedro. 2003. *Manual de estudios literarios de los Siglos de Oro*. Castalia.
- Santander, Sebastián de. 1692. *Sermón panegírico que en la solemne fiesta con que celebra el convento de nuestro padre Santo Domingo de la Ciudad de los Ángeles a la sagrada Virgen Santa Rosa de Santa María*. Puebla: Diego Fernández de León.
- Simón Díaz, José. 2000. *El libro español antiguo: análisis de su estructura*. Ollero & Ramos.
- Valtierra, Manuel de. 1689. *Sermón panegírico de el glorioso confesor san Roque en el octavo día de la fiesta*. México: Diego Fernández de León.
- Vega, Pedro de la. 1672. *La Rosa de Alexandria, entre las flores de humanas, y divinas letras, Santa Cathalina virgen regia, doctora illustre, martyr inclita, virtudes de su vida, triunfos de su muerte*. México: Francisco Rodríguez Lupercio.
- Vetancurt, Agustín de. 1696. *Chronografía sagrada de la vida de Christo nuestro redemptor*. México: María de Benavides.
- Vidal de Figueroa, José. 1661. *Theórica de la prodigiosa imagen de la virgen Santa María de Guadalupe de México*. México: Juan Ruiz.